

ASESORÍA & FORMACIÓN



ASESORÍA

INGENIERÍA

PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL

MEDIO AMBIENTE

CERTIFICACIÓN EN INSTALACIONES ATEX

FORMACIÓN

FORMACIÓN IN COMPANY

FORMACIÓN EN NUESTROS CENTROS

FORMACIÓN ONLINE

ÍNDICE

ASESORÍA

INGENIERÍA	1
1. Mejora de procesos productivos	1
2. Mejora del mantenimiento industrial	2
3. Gestión de proyectos	3
4. Ingeniería de Obras y Control de Infraestructuras Críticas	4
PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL	6
4.Coordinación de seguridad y salud	7
4.1 Estudio de seguridad y salud	8
4.2 Visitas de control en obra	9
4.3 Asistencia de seguridad técnica en obra	11
5.Coordinación de actividades preventivas	12
6. Adecuación de maquinaria y equipos de trabajo	14
7. Asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales	16
8. Planes de autoprotección	17
MEDIO AMBIENTE	19
9. Gestión de residuos	21
10. Eficiencia Energética	22
11. Asesoramiento en materia de Medio Ambiente	23
CERTIFICACIÓN EN INSTALACIONES ATEX	24
12. Certificación IsmATEX tanto en instalaciones	25
eléctricas como no eléctricas	
SEGURIDAD 360°	26

ÍNDICE

FORMACIÓN

FORMACIÓN	29
1. Formación in company, en nuestros centros y online	30
2. Elige tu curso	32

ASESORÍA

ASESORÍA



Ingeniería

Nuestro enfoque se basa en la cercanía, la agilidad y la implicación directa, lo que nos permite adaptarnos a las necesidades del proyecto y aportar valor real en cada fase.

1. Mejoras de procesos productivos

Trabajamos en la optimización de los procesos productivos mediante el análisis detallado de su funcionamiento real. Evaluamos cada etapa del proceso, identificando ineficiencias, cuellos de botella, tiempos improductivos y desviaciones de calidad.

Nuestro enfoque combina metodología y experiencia práctica en entorno industrial, lo que nos permite proponer soluciones adaptadas y viables. No buscamos grandes transformaciones teóricas, sino mejoras progresivas que generen impacto directo: aumento de la productividad, reducción de desperdicios, mejora de la estabilidad del proceso y optimización del uso de recursos.

Además, acompañamos en la implantación de las mejoras, asegurando que se integren correctamente en la operativa diaria y sean sostenibles en el tiempo.

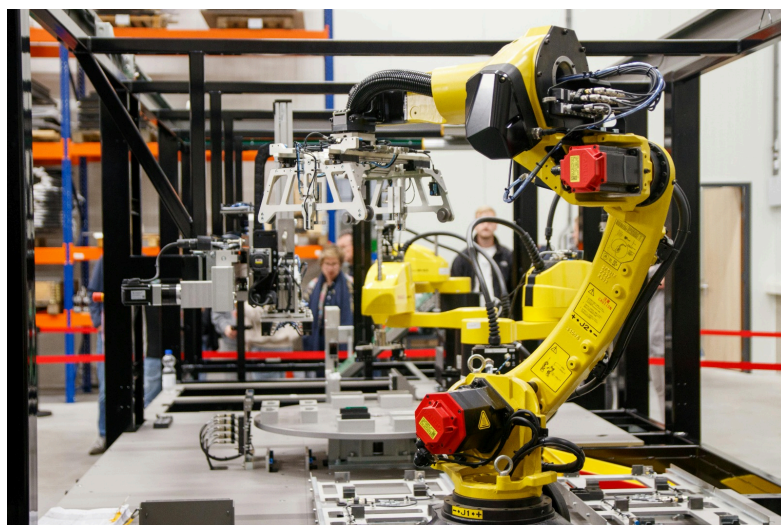


2. Mejora del mantenimiento industrial

El mantenimiento es un elemento clave para garantizar la continuidad y eficiencia de la operación. Por ello, ayudamos a las organizaciones a estructurar y optimizar su modelo de mantenimiento, pasando de enfoques reactivos a sistemas más planificados y controlados.

Analizamos la situación actual (organización, criticidad de equipos, backlog, gestión de repuestos, etc.) y diseñamos estrategias adaptadas a cada entorno: mantenimiento preventivo optimizado, aplicación de técnicas predictivas cuando aportan valor y modelos basados en criticidad.

Nuestro objetivo es claro: reducir averías, mejorar la disponibilidad de los activos, optimizar los recursos y facilitar la gestión del equipo de mantenimiento, siempre con soluciones prácticas que puedan mantenerse en el tiempo por el propio cliente.



3. Gestión de proyectos

Ofrecemos soporte en la gestión integral de proyectos industriales, desde la fase inicial de definición hasta la puesta en marcha. Aseguramos una planificación adecuada, el seguimiento de los hitos clave y el control de costes y plazos.

Coordinamos los distintos agentes implicados (ingeniería, proveedores, mantenimiento, producción), garantizando una comunicación fluida y una correcta alineación de objetivos.

Aportamos además visión técnica para anticipar riesgos, resolver incidencias y facilitar la toma de decisiones durante la ejecución.

ESTAS SON NUESTRAS PROPUESTAS:

- Ingeniería de automatización industrial – Desarrollo de soluciones técnicas para la automatización de maquinaria y procesos industriales.
- Ingeniería de seguridad de máquinas – Diseño e implementación de soluciones técnicas para garantizar la seguridad funcional de maquinaria industrial.
- Proyectos de adecuación de maquinaria – Desarrollo de proyectos técnicos para adaptar maquinaria existente a los requisitos de seguridad aplicables.
- Evaluación técnica de riesgos en maquinaria – Identificación de peligros y definición de medidas técnicas de seguridad en máquinas y líneas automatizadas.
- Diseño de sistemas de control y seguridad – Arquitectura de sistemas de control y seguridad mediante PLCs, sensores y dispositivos de seguridad.
- Cálculo y validación de funciones de seguridad – Determinación y verificación de niveles de seguridad (PL / SIL) en sistemas de control de maquinaria.
- Diseño eléctrico de maquinaria industrial – Desarrollo de esquemas eléctricos y arquitectura de control para máquinas y sistemas automatizados.
- Diseño mecánico aplicado a automatización – Desarrollo de soluciones mecánicas para maquinaria y sistemas industriales automatizados.
- Diseño de sistemas neumáticos e hidráulicos – Ingeniería de circuitos neumáticos e hidráulicos para aplicaciones de automatización industrial.
- Retrofit y modernización de maquinaria – Actualización de sistemas de control y seguridad en maquinaria existente.
- Consultoría técnica en automatización y seguridad de máquinas – Asesoramiento especializado a fabricantes e integradores de maquinaria.
- Gestión técnica de proyectos industriales – Coordinación y supervisión técnica de proyectos de automatización y seguridad de maquinaria.

4. Ingeniería de Obras y Control de Infraestructuras Críticas

ESPECIALIZACIÓN EN ENTORNOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, NUCLEARES E INDUSTRIALES

En sectores de alta exigencia —como el químico, farmacéutico, energético, nuclear o petroquímico— la ejecución de obras, paradas técnicas o modificaciones de instalaciones requiere un control técnico, preventivo y documental extremadamente riguroso.

Estas infraestructuras operan bajo condiciones críticas: procesos complejos, sustancias peligrosas, atmósferas explosivas (ATEX) y zonas clasificadas. En estos entornos, cualquier desviación operativa no solo compromete la seguridad de los trabajadores, sino también la continuidad del negocio, el medio ambiente y la integridad de los activos.

Por ello, nuestra ingeniería va más allá de la ejecución técnica. Implementamos un modelo de gestión que garantiza que cada fase del proyecto cumpla estrictamente con los requisitos técnicos, normativos y operativos establecidos por la propiedad y las autoridades competentes.

MARCO NORMATIVO Y DE CALIDAD

Nuestra metodología integra los estándares más exigentes del marco legal vigente:

- **Seguridad y Salud:** Real Decreto 1627/1997.
- **Prevención de Accidentes Graves (Seveso):** Real Decreto 840/2015.
- **Atmósferas Explosivas:** Real Decreto 681/2003.
- **Equipos de Trabajo:** Real Decreto 1215/1997.
- **Sector Farmacéutico:** Integración con las **Normas de Correcta Fabricación (GMP)**, asegurando trazabilidad, validación y continuidad operativa.
- **Sector Nuclear:** Cumplimiento estricto del régimen de autorizaciones y control de seguridad nuclear.

4. Ingeniería de Obras y Control de Infraestructuras Críticas

NUESTRA METODOLOGÍA DE CONTROL

Para garantizar el éxito del proyecto, estructuramos nuestra intervención en diez pilares estratégicos:

1. **Análisis preliminar** de la instalación, el proceso y el entorno operativo.
2. **Gestión de interferencias** entre producción, mantenimiento y obra.
3. **Auditoría de requisitos** técnicos, preventivos y ambientales.
4. **Homologación y control** de contratistas y subcontratistas.
5. **Planificación de actividades críticas** y gestión de accesos.
6. **Supervisión técnica en campo** (trabajos en altura, espacios confinados, consignaciones y zonas ATEX).
7. **Validación de procedimientos** y métodos de ejecución.
8. **Control de calidad** en montajes, reparaciones y modificaciones.
9. **Gestión de evidencias**, resolución de desviaciones y acciones correctoras.
10. **Cierre técnico y documental** garantizando la entrega de toda la trazabilidad del proyecto.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Ofrecemos soluciones adaptadas a la complejidad de su infraestructura:

- **Asistencia Técnica en Paradas de Mantenimiento:** Coordinación integral en periodos críticos de revisión.
- **Supervisión HSE (Health, Safety & Environment):** Apoyo experto a departamentos de seguridad y direcciones facultativas.
- **Coordinación de Actividades Empresariales (CAE):** Gestión en entornos industriales complejos con alta concurrencia de empresas.
- **Verificación de Equipos y Protecciones:** Inspección de instalaciones provisionales y medios auxiliares.
- **Reporting Técnico Avanzado:** Elaboración de informes de seguimiento, checklists de control y cuadros de mando de hitos de obra.

Con este servicio, **Y Consulting & Training** aporta una visión integral y un rigor técnico excepcional, asegurando que sus proyectos en infraestructuras críticas se ejecuten con total seguridad, trazabilidad y cumplimiento normativo.

Prevención y Seguridad Integral

En términos generales podemos afirmar que desde que el ser humano tiene uso de razón, incluso remontándonos a la era del hombre de Cromañón, el espíritu de superación ha sido una de las inquietudes o valores que nos ha acompañado a lo largo de los tiempos. Y por diferentes motivos, en ocasiones por el puro instinto de supervivencia, otras veces por la simple ambición de ganar longevidad. También, porque no, por la necesidad de disfrutar de un mejor bienestar personal.

Pero este bienestar personal se consigue en parte mediante una buena y cordial relación entre las áreas de trabajo y salud. Y para alcanzar esta especial entente es necesario contar con una buena planificación, organización, dirección y control de la seguridad laboral.

Si nos centramos en los 47 códigos electrónicos establecidos en materia de prevención de riesgos laborales y en las directrices relacionadas con la seguridad y la salud en el ámbito europeo, y si a ello le añadimos los conocimientos y experiencia adquiridos por nuestro equipo, estamos en disposición de ofrecer el mecanismo y las herramientas esenciales para conseguir y llegar al concepto, anteriormente mencionado, de bienestar personal.

¿QUÉ OFRECEMOS?

- COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.
- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS.
- ADECUACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO.
- ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- PLANES DE AUTOPROTECCIÓN.

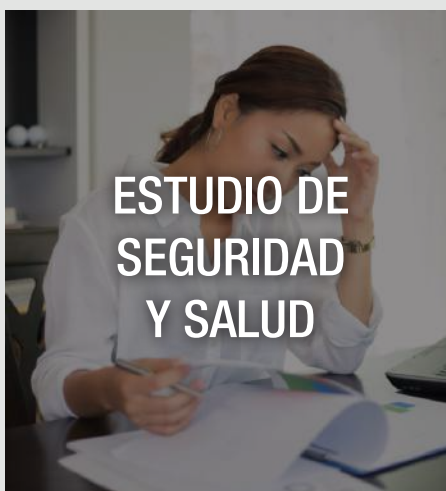
4. Coordinación de seguridad y salud

En los ámbitos de la construcción e industria, por lo que se refiere a la supervisión y seguimiento de la seguridad y la salud, es importante contar con una figura que vele por el buen desarrollo de los trabajos, tanto desde la primera fase de elaboración del proyecto como después en la de ejecución del mismo, especialmente cuando intervenga más de un proyectista.

La relación laboral o mercantil durante ese proceso puede darse como coordinador, con sociedades fiscales o como autónomo.

La legislación que regula este apartado se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Por eso, ofrecemos los siguientes servicios:



4.1 Estudio de seguridad y salud

El Estudio de Seguridad y Salud debe ser el punto de referencia e inicio de cualquier proyecto, a partir del cual se elaboran el resto de documentos necesarios para los contratistas como el Plan de Seguridad y Salud, por ejemplo, tan esencial en materia de seguridad y salud.

El Estudio de Seguridad y Salud a que se refiere el apartado 1 del artículo 4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, será elaborado por el técnico competente designado por el promotor. En aquellos casos en los que deba participar la figura de un coordinador en materia de seguridad y salud en la elaboración del proyecto de obra, le corresponderá a este último su preparación bajo su responsabilidad.



4.2 Visitas de control en obra

La finalidad de las visitas por parte de la figura del Coordinador es la de supervisar el correcto cumplimiento de las distintas normativas en materia de seguridad y salud para ello deberá:

1) EVITAR LOS RIESGOS:

- a) Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- b) Combatir los riesgos en su origen.
- c) Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos de este en la salud.
- d) Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- e) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- f) Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- g) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- h) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

2) OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO:

- a) El empresario tomará en consideración las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de seguridad y de salud en el momento de encomendarles las tareas.
- b) El empresario adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar que sólo los trabajadores que hayan recibido información suficiente y adecuada puedan acceder a las zonas de riesgo grave y específico.

4.2 Visitas de control en obra

3) LA EFECTIVIDAD:

- a) La efectividad de las medidas preventivas deberá prever las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador.
- b) Para ello se tendrán en cuenta los riesgos adicionales que pudieran implicar determinadas medidas preventivas, las cuales sólo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos sea sustancialmente inferior a la de los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras.

4) COBERTURA:

- c) Podrán concertar operaciones de seguro que tengan como fin garantizar como ámbito de cobertura la previsión de riesgos derivados del trabajo, la empresa respecto de sus trabajadores, los trabajadores autónomos respecto a ellos mismos y las sociedades cooperativas respecto a sus socios cuya actividad consista en la prestación de su trabajo personal.



4.3 Asistencia de seguridad técnica en obra

El asesoramiento técnico en materia de seguridad está siendo cada día más solicitado durante todas las fases de ejecución de un proyecto por varios motivos, para dotar de más seguridad a los trabajos que se realicen, para coordinar aquellos proyectos en los que intervengan más de un ejecutante en función de la parte del proyecto que se esté realizando y también por el aumento de la complejidad del área y de los tecnicismos laborales.

Este asesoramiento se hará cargo de:

- a) Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad:
 - 1. Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
 - 2. Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
- b) Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva durante la ejecución de la obra.
- c) Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado.
- d) Organizar la coordinación de actividades empresariales.
- e) Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- f) Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.



5. Coordinación de actividades preventivas

Las adversidades en la aplicación de la legislación en materia de seguridad y salud originadas por las situaciones de interferencias de actividades empresariales requieren de un seguimiento de control continuo para que faciliten un cumplimiento efectivo de las obligaciones empresariales. Por eso el empresario deberá de cumplir los siguientes puntos:

- Deberá de vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de las empresas contratistas o subcontratistas.
- Antes del inicio de la actividad en su centro de trabajo, el empresario principal exigirá a las empresas contratistas y subcontratistas que le acrediten por escrito que han realizado, para las obras y servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.
- El empresario principal deberá comprobar que las empresas contratistas y subcontratistas concurrentes en su centro de trabajo han establecido los necesarios medios de coordinación entre ellas.

Lo dispuesto en el anterior párrafo se entiende sin perjuicio de lo establecido en el artículo 42.3 del texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto .

La norma que regula en España la Coordinación de Actividades Empresariales en las organizaciones es el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Este Real Decreto es el marco legislativo principal en el que se basa toda la legislación en materia de Coordinación de actividades empresariales y que establece una serie de actuaciones y obligaciones para todas las empresas concurrentes en el centro, para el empresario titular y para el empresario principal.

5. Coordinación de actividades preventivas

Los servicios que ofrecemos son los siguientes:



6. Adecuación de equipos de trabajo según Rd 1215 y verificación de requisitos de seguridad y salud de máquinas según. Rd 1644

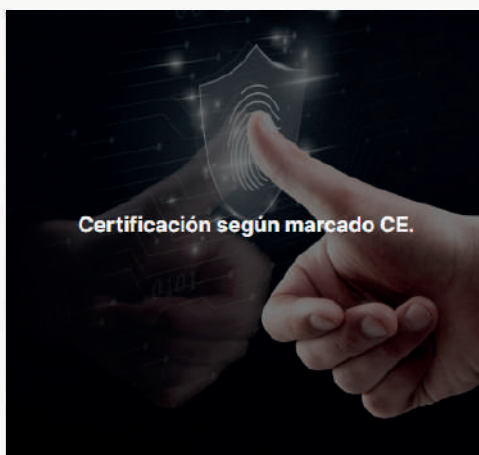
Las adversidades en la aplicación de la legislación en materia de seguridad y salud derivadas por los riesgos originados en las máquinas requieren de una identificación de las mismas para poder implementar los dispositivos necesarios para un uso previsto.

Para ello el empresario deberá de cumplir los siguientes puntos:

- 1 - El producto a fabricar o proceso a desarrollar y las materias primas a utilizar.
- 2 - Los objetivos imperativos de producción.
- 3 - El espacio disponible.
- 4 - Los medios de manutención disponibles para la instalación y/o utilización del equipo de trabajo.
- 5 - Las fuentes de energía disponibles y sus características.
- 6 - La integración del equipo de trabajo en el flujo de materiales.
- 7 - Las influencias externas a las que estará sometido el equipo de trabajo (humedad, temperatura, polvo, gases o vapores, sustancias químicas, vibraciones, ruidos, etc.).
- 8 - Las características de los operadores (medidas antropométricas, trabajadores especialmente sensibles, personas zurdas, etc.).
- 9 - Las repercusiones del equipo de trabajo sobre:
 - 9.1 El medio ambiente (por ejemplo, emisiones de una máquina);
 - 9.2 Los modos de funcionamiento de los equipos situados aguas arriba y aguas abajo;
 - 9.3 La seguridad y la salud de otros operadores y personas expuestas;
 - 9.4 La iluminación del lugar de trabajo;
 - 9.5 La forma en que se van a captar, almacenar o eliminar los residuos;
 - 9.6 La disponibilidad de personal competente, las necesidades de formación.
- 10 - Cualquier otra variante que pueda afectar a la seguridad en la utilización de dicho equipo de trabajo.

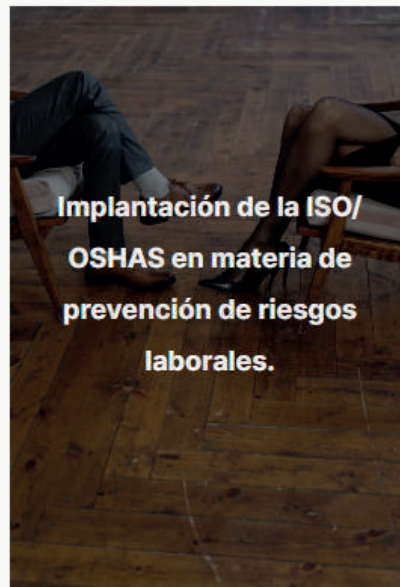
6. Adecuación de equipos de trabajo según Rd 1215 y verificación de requisitos de seguridad y salud de máquinas según. Rd 1644

Por eso, ofrecemos los siguientes servicios:



7. Asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales

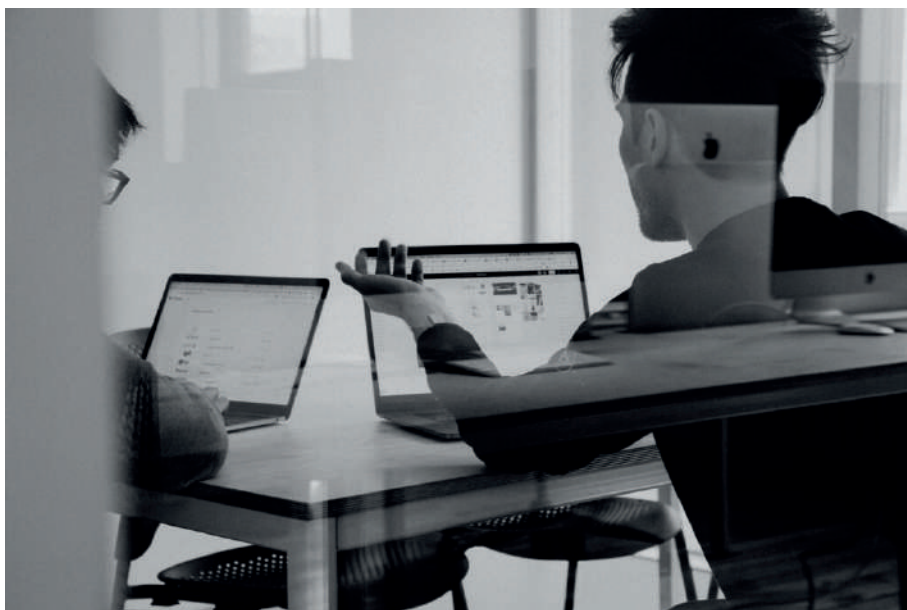
Por eso, ofrecemos los siguientes servicios:



8. Planes de autoprotección

El origen y la idea básica de la protección civil deben asociarse de forma inicial al posible evento de situaciones de riesgo colectivo grave o extraordinario. Estas situaciones se caracterizan porqué, aunque tienen una probabilidad pequeña de producirse, la gravedad de los efectos y los daños es muy importante, en algunos casos extrema, tanto en la intensidad como en el número de personas potencialmente afectadas o bien por daños de gran alcance en el medio ambiente. Por eso el empresario deberá de poseer e implantar planes de autoprotección en los siguientes puntos:

- 1 - Establecimientos en los que intervienen sustancias peligrosas.
- 2 - Actividades de gestión de residuos peligrosos.
- 3 - Explotaciones e industrias relacionadas con la minería.
- 4 - Actividades e infraestructuras energéticas.
- 5 - Actividades de infraestructuras de transporte: túneles, aeropuertos.
- 6 - Actividades de espectáculos públicos y recreativas.
- 7 - Actividades sanitarias.
- 8 - Actividades docentes, etc.




8. Planes de autoprotección

La normativa que regula la realización e implantación de planes de Autoprotección es el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia y en el que se recoge un catálogo de actividades obligadas a elaborar un plan de autoprotección establece un catálogo de actividades que están obligadas a elaborar un plan de autoprotección.

Por eso, ofrecemos los siguientes servicios:

- A.** Realización de Planes de Autoprotección según el RD 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- B.** Implantación de Planes de Autoprotección según el RD 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- C.** Realización e implantación de Planes de emergencia y evacuación.

Medio Ambiente



Uno de los objetivos principales del Departamento de Medio Ambiente es ofrecer a nuestros clientes el asesoramiento necesario para lograr el cumplimiento de la denominada “Huella cero de carbono” para 2030, dentro del contexto legislado en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Otras normativas a tener en cuenta:

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la ley de evaluación ambiental es ese marco que asienta la competencia exclusiva del Estado en materia de legislación básica sobre protección del medio ambiente. Al contrario de lo que puede parecer a primera vista no sólo facilita la incorporación de los criterios de sostenibilidad en evaluación de proyectos sino que también lo hace en la toma de decisiones estratégicas, a través de la evaluación de los planes y programas.

Pero ¿qué son las leyes que protegen el medio ambiente? En general, son todas aquellas disposiciones jurídicas con rango de ley (leyes, decretos legislativos, decretos de urgencia, tratados, reglamentos del Congreso, normas de ámbito regional, provincial y de carácter estatal y ordenanzas municipales) que velan por el respeto y el cuidado de nuestro entorno, ya sea terrestre, acuático o atmosférico, y de los seres que viven en ellos: flora y fauna.

En resumen, se trata de regular la protección del medio ambiente y de los espacios naturales. Por eso, en nuestro país hay normas que regulan desde la responsabilidad medioambiental, la conservación de los hábitats de flora y fauna o la calidad del aire hasta la prevención y gestión de residuos, la contaminación del suelo, la importación de los productos químicos o los incendios forestales.

Medio Ambiente

Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Real Decreto 952/1997, de 20 de Junio, por el que se modifica el Reglamento para la Ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de Mayo, básica de Residuos tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante real decreto 833/1988, de 20 de Julio.

Ofrecemos los siguientes servicios:



9. Gestión de residuos

La gestión de residuos está adquiriendo un protagonismo y una importancia cada vez más relevante en el día a día de una empresa. En 2015 un total de 193 países firmaron la llamada Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, una Agenda que relaciona 17 ODS, es decir, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con los que se pretende luchar contra el cambio climático principalmente.

En nuestra área de acción es importante tener en cuenta el objetivo número 9: ODS 9. Industria, innovación e infraestructuras, que tiene como misión “construir infraestructuras resilientes, promover una industrialización sostenible y fomentar la innovación”.

Nuestro equipo busca acompañar a las empresas y a nuestros clientes en ese nuevo modo de trabajar, en acompañarse con la normativa que en cada momento se legisle para esta materia. En este sentido es importante tener presente el contenido de la Estrategia Española de Economía Circular, que busca reducir al mínimo la generación de residuos, y que marca como fecha límite el año 2030 para la consecución de sus objetivos.

La finalidad de una correcta gestión de residuos es la cumplimiento íntegro de la Agenda 2030. Para ello es necesario que las empresas:

- Distingan los diferentes residuos según actividad de desarrollo.
- Tengan los conocimientos necesarios para la ejecución de los distintos tratamientos de aguas residuales y de los vertederos.
- Lleven a cabo de una forma correcta la operación para caracterización de los residuos y los vertederos.
- Realicen operaciones básicas de recogida y transporte de residuos urbanos o municipales.
- Analicen de los diferentes planes de actuación, técnicas de prevención de residuos o primeros auxilios para la superación de situaciones de riesgo.

10. Eficiencia Energética

Nuestro asesoramiento en materia de Eficiencia Energética va encaminado, dentro del marco de lo establecido en la normativa vigente, a las siguientes áreas:

- Gestión eficiente en edificios sostenibles
- Instalaciones de evacuación
- Redes de ventilación
- Climatización óptima en edificios
- Aislamiento térmico



11. Asesoramiento en materia de Medio Ambiente

Desde el área de Medio Ambiente ofrecemos asesoramiento para poner a disposición de las empresas nuestros conocimientos en materia medioambiental, de sostenibilidad, de calidad y, concretamente, en:

- Implantación de la ISO en materia de Medio Ambiente.
- Servicio de auditor externo para OCA (Organismo de Control Autorizado)
- Evaluaciones ambientales estratégicas.
- Estudios de impacto medioambiental.
- Educación medioambiental.
- Autorizaciones medioambientales.



ATEX

Certificación IsmATEX

La definición del término ATEX se incluye en el artículo 2 del Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo, y especifica que “se entenderá por atmósfera explosiva la mezcla con el aire, en condiciones atmosféricas, de sustancias inflamables en forma de gases, vapores, nieblas o polvos, en la que, tras una ignición, la combustión se propaga a la totalidad de la mezcla no quemada.”

Esta área tiene el objetivo de evitar el riesgo de incendio o explosión en aquellas actividades donde se produzcan estos entornos con atmósferas inflamables o explosivas. Estas son aquellas atmósferas que contienen sustancias inflamables en forma de gases, vapores, nieblas o polvos, cuya combustión, tras una ignición, se propaga a la totalidad de la mezcla no quemada.

Vale la pena decir que la primera causa de los accidentes en zonas ATEX es por una mala gestión organizativa: una supervisión deficiente o ausencia en el lugar de trabajo; falta por procedimientos o por ser estos procedimientos inadecuados o incompletos; consignación no respetada o ignorada; y una falta de empatización con los procedimientos o procesos.

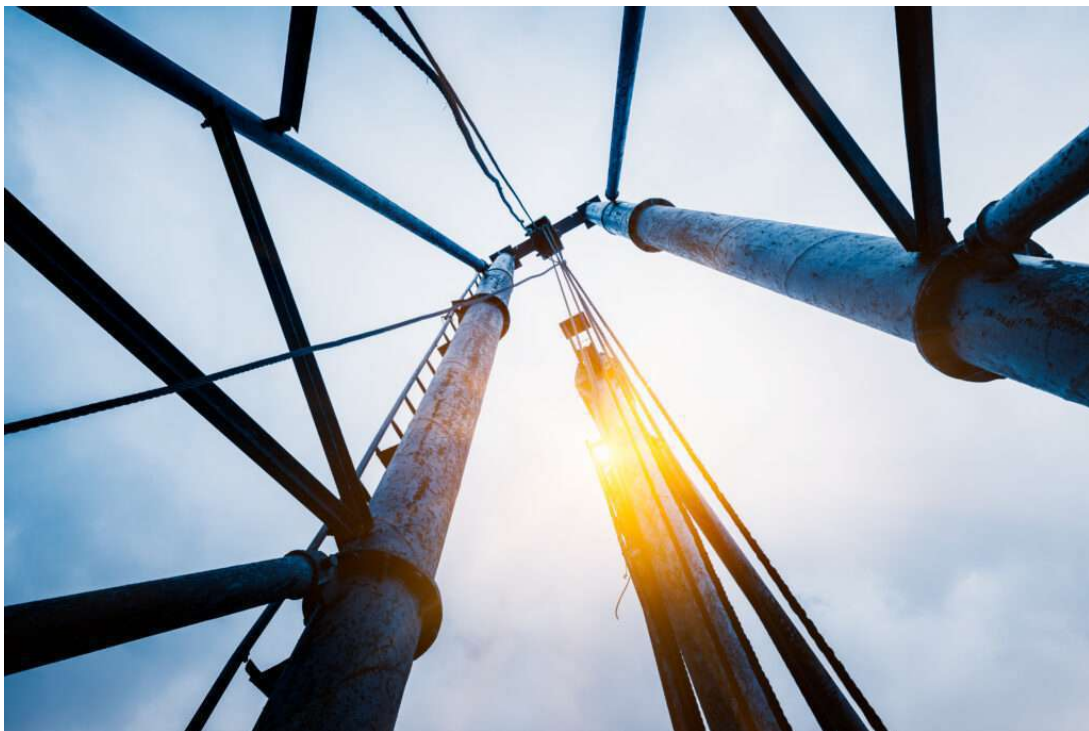
Desde el área de Atex intentamos lo máximo posible esa garantía, para ello ofertamos lo siguiente:



12. Certificación IsmATEX tanto en instalaciones eléctricas como no eléctricas

Cada día es más necesario garantizar y supervisar que las instalaciones sean seguras para que los trabajadores puedan desarrollar las distintas tareas de forma correcta, para ello es necesario que el personal “perciba” esa seguridad en la instalación.

Por lo tanto, se deben seleccionar y conocer el uso eficiente de los equipos, así como el de las zonas de trabajo, que pueden ser espacios eléctricos o no, por lo que es necesaria la figura de un profesional que verifique y supervise el correcto diseño, la correcta instalación y mantenimiento del equipo, conjunto o zona.



SEGURIDAD 360°

Suministro, instalación, certificación y mantenimiento de equipos de protección individual y colectiva

Cada día es más necesario garantizar que los trabajadores desarrollen sus tareas en entornos seguros, eficaces y adaptados a los riesgos reales de cada actividad. Para ello, no basta únicamente con disponer de equipos de protección, sino que es imprescindible seleccionar correctamente dichos equipos, instalarlos de forma adecuada, verificar su conformidad, mantenerlos en correcto estado de uso y asegurar que los trabajadores conocen su funcionamiento.

La seguridad laboral debe entenderse como un proceso integral que empieza en la identificación del riesgo y continúa con la elección de la medida preventiva más adecuada. En este sentido, la protección colectiva debe anteponerse siempre a la protección individual, sin perjuicio de que los Equipos de Protección Individual sean necesarios cuando los riesgos no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante medios técnicos, organizativos o de protección colectiva.

Por eso, desde Y Consulting & Training ofrecemos un servicio de Seguridad 360°, orientado a acompañar a las empresas en todo el ciclo de vida de sus equipos de protección individual y colectiva: desde el asesoramiento inicial y el suministro, hasta la instalación, certificación, revisión periódica y mantenimiento.

La normativa de referencia en esta materia se enmarca principalmente en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 773/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, el Real Decreto 1215/1997, sobre equipos de trabajo, así como la normativa técnica aplicable a cada equipo, instalación o sistema de protección.

SEGURIDAD 360°

Para ello es necesario que la empresa tenga en cuenta los siguientes puntos:

- 1 - Identificación de los riesgos existentes en el puesto de trabajo o instalación.
- 2 - Selección del equipo de protección individual o colectiva más adecuado.
- 3 - Comprobación de la conformidad normativa y documentación técnica del equipo.
- 4 - Instalación correcta según instrucciones del fabricante y normativa aplicable.
- 5 - Verificación inicial antes de la puesta en servicio.
- 6 - Formación e información a los trabajadores sobre su uso, limitaciones y conservación.
- 7 - Revisión periódica del estado de los equipos.
- 8 - Mantenimiento preventivo y correctivo cuando proceda.
- 9 - Registro documental de inspecciones, certificaciones y actuaciones realizadas.
- 10 - Sustitución de equipos deteriorados, caducados o no conformes



SEGURIDAD 360°

Por eso, ofrecemos los siguientes servicios:

- Suministro de Equipos de Protección Individual adaptados a cada actividad.
- Suministro e instalación de Equipos de Protección Colectiva.
- Revisión y certificación de líneas de vida, puntos de anclaje y sistemas anticaídas.
- Instalación y mantenimiento de barandillas, redes, protecciones perimetrales y sistemas de seguridad colectiva.
- Revisión periódica de arneses, eslingas, conectores, absorbedores y equipos para trabajos en altura.
- Asesoramiento técnico para la elección del equipo más adecuado según el riesgo.
- Elaboración de informes de revisión, mantenimiento y conformidad.
- Gestión documental de certificados, manuales, fichas técnicas y registros de mantenimiento.
- Formación específica sobre uso, conservación y revisión básica de los equipos.
- Sustitución, reposición y actualización de equipos conforme a la normativa vigente

Con este servicio integral se pretende facilitar a las empresas una gestión más eficiente, segura y trazable de sus equipos de protección, garantizando que cada elemento instalado o utilizado cumple su función preventiva y contribuye a crear espacios de trabajo más seguros.



AS
ES
SO
RIA

FORMACIÓN



Formación

El objetivo y espíritu del Departamento de Formación se orienta a cubrir las necesidades que tanto empresas como trabajadores precisen en cada momento, ya sea por la introducción, aparición o implantación de nueva normativa, por tener que capacitar a los trabajadores en el uso de nueva maquinaria o por tener que renovar permisos, certificaciones o carnets.

Pero no solo pretendemos cubrir la esfera estrictamente laboral, también si es preciso y se quiere la no profesional, porque la formación y el aprendizaje son dos conceptos que entendemos deben acompañarnos a lo largo de toda la vida.

En Y Consulting&Training ofrecemos tres vías:



1. Formación in company, en nuestros centros y online

FORMACIÓN IN COMPANY

Somos conscientes del coste, tanto en tiempo como en desplazamiento, que supone formar a los trabajadores fuera de la empresa. Son nuestros expertos formadores lo que se trasladan a la empresa. De esta forma se consiguen dos objetivos, por un lado, el ahorro y por otro el ajustar de una forma más precisa el contenido de la formación al desarrollarse esta en las mismas instalaciones de la empresa.

FORMACIÓN EN NUESTROS CENTROS

Los alumnos que acuden a nuestro centro tienen la oportunidad de aprender de la mano de nuestros profesionales especializados. Nuestra formación proporciona amplios conocimientos de como actuar en cada uno de los ámbitos enseñados.

FORMACIÓN ONLINE

Hemos creado una plataforma de formación para empresas, trabajadores y alumnos para cubrir las necesidades de nuestros clientes con una metodología tecnológica según la Industria 5.0.

Tenemos un equipo altamente cualificado cuya finalidad tiene es de hacer disfrutar lo máximo posible a su alumnado.

Porque elegir este tipo de enseñanza: por la posibilidad de integrarse con otras herramientas, el soporte total hacia el cliente, eficiencia de aprendizaje, actualización según la época actual, etc....



1. Formación in company, en nuestros centros y online

Formación abierta a todos:

1 - APOYO: Está a tu disposición el asesoramiento en aquellas materias necesarias para la puesta en marcha en tu proyecto, así como la formación que te habilite para el ejercicio de tu profesión

2 - RECICLAJE: Conscientes de que muchos trabajadores se ven obligados a buscar una salida laboral en sectores nuevos para ellos, ofrecemos la formación necesaria que facilite ese reciclaje laboral que abra un nuevo camino. Por otro lado, el continuo exponencial y desarrollo de la industria 4.0 y la llegada de la 5.0 exige una formación continua.

3 - FORMACIÓN COMO HOBBIE: Simplemente disfruta aprendiendo más sobre lo que te gusta, para ello ponemos a tu disposición nuestro catálogo de cursos.

4 - EMPRESAS:

A) Formación ajustada a las necesidades de cada empresa, diseñando a medida el contenido del curso solicitado.

B) Como Centro de formación homologado, nuestros cursos son susceptibles de ser bonificados a través de la Fundae.

C) Gestionamos como entidad organizadora la bonificación de los cursos impartidos.

2. Elige tu curso

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Maquinaria Industrial



Carretillas elevadoras frontales, retráctiles y trilaterales



Transpaleta eléctrica



Apilador eléctrico



Plataformas elevadoras móviles para personas



Puente grúa



Manipulador telescópico



Camión grúa/ pluma



Palas cargadoras



Retroexcavadora



Mini retroexcavadora



Mini palacargadora

2. Elige tu curso

Trabajos en altura



Cursos Fundación Laboral de la Construcción y Metal



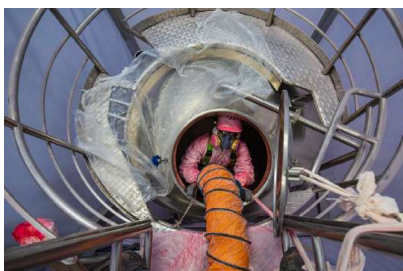
Seguridad Vial



Primeros auxilios



Espacios confinados



Emergencias



Prevención de la Legionela



Emergencias



Gestión de residuos



Eficiencia Energética



2. Elige tu curso

CURSOS DE HABILIDADES SOCIALES

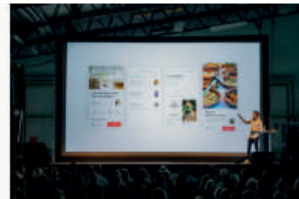
Habilidades sociales



Coaching



Hablar en público



Interpretación del lenguaje corporal



Trabajo en equipo



Inglés



Castellano



Informática



DISEÑA TU PROPIA FORMACIÓN:

- Carretillas elevadoras frontales, retráctiles, apilador eléctrico y transpaleta eléctrica.
- Carretillas elevadoras frontales, retráctiles, apilador eléctrico y transpaleta eléctrica + Plataformas elevadoras móviles para personas.
- Carretillas elevadoras frontales, retráctiles, apilador eléctrico y transpaleta eléctrica + puente grúa.
- Carretillas elevadoras frontales, retráctiles, apilador eléctrico y transpaleta eléctrica + Plataformas elevadoras móviles para personas + puente grúa.
- Plataformas elevadoras móviles para personas + Trabajos en Altura.
- Palas cargadoras +Retroexcavadora + Mini retroexcavadora.

PRECIOS ESPECIALES:

- Posibilidad de realizar los cursos intensivos en fin de semana.
- Descuentos para desempleados.
- Descuentos si reservas en los 5 primeros días de la convocatoria.

Consulting & Training

www.yconsulting.es

Nos encontrarás en:

Pol. Ind. Francolí, Calle A,
Parcela 3, Nave 1, Planta 2
43006 - Tarragona

Contáctanos:

722 70 60 25
977 34 96 00
hgr@yconsulting.es